



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JUNÍN  
Celular 317 2387974 Email [jprmpaljunin@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpaljunin@cendoj.ramajudicial.gov.co)

SECRETARIA: Junín, Cundinamarca, mayo 19 de 2023, al despacho del señor Juez, informándole que se allega memorial apoderado demandante, allegando liquidación. Sírvase proveer.

~~JAI ME HUMBERTO PRIETO ACOSTA~~  
Secretario Juzgado Promiscuo Municipal  
Junín

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Junín, Cundinamarca, mayo veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2.023).

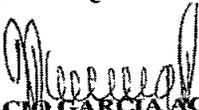
Referencia: 001-2022. Ejecutivo  
Código: 253724089001 2022-00001 00  
Demandante: Banco de Bogotá  
Demandado: OMAR HUMBERTO GOMEZ MARTINEZ

Sustanciación Civil Nr. 256-2023

En virtud del informe que antecede, teniendo en cuenta que la parte actora allega liquidación del crédito, de conformidad con el artículo 446 del CGP, se RESUELVE:

1. TENER en cuenta que la parte actora, a través de su representante judicial, allega liquidación del crédito.
2. ORDENAR, por secretaría, surtir el traslado de la liquidación del crédito allegada. Déjense las constancias del caso.
3. COMUNICAR esta decisión por medio virtual, sin efectos procesales. Al demandado remítase el archivo contentivo de la liquidación allegada.

NOTIFIQUESE

  
JOSE IGNACIO GARCIA AGUDELO

JUEZ



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Junin - Cundinamarca

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 22 Fecha 24 MAY 2023

El Secretario(a), 